I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400/091

Cerrillos, Diciembre 07 de 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

2) Lo preceptuado en los Art. 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto en la Ley N°19.104.

3) Las facultades delegadas por Decreto Exento N°202/891/95, modificado por Decreto Exento N°202/336 de 11.06.96, y

4) La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante **Providencia N°100/ 7557** de Alcaldía.

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a **ALCALDIA**, por el período y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:

Nombre	Hrs.	Período
Pala Adasme Acosta	40	Diciembre
Paula Abarca C	40	Diciembre
Mariela Maldonado M	40	Diciembre
Barbara Martínez	40	Diciembre
Tracy Lorca	40	Diciembre
María Tereza Zúñiga	40	Diciembre
Rossana Ghigliotto	40	Diciembre
Erika Tapia	40	Diciembre
Marisol Cornejo 20	25	Diciembre
Jhordana Araya 20	25	Diciembre
Daniela Pérez 20	25	Diciembre
Bárbara Corvalán 20	25	Diciembre